

ORD. D.S.C. N°: 935

ANT.: Denuncia, de fecha 07 de mayo de 2014, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 01 AGO 2014

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : DISTRIBUCIÓN

A través del documento referido en Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia por ruidos molestos generados por los siguientes locales ubicados en la ciudad de Copiapó:

- Minga, ubicado en Juan Martínez N° 30
- Fraga, ubicado en Manuel Antonio Matta N° 281
- House, ubicado en Manuel Antonio Matta N° 295
- Patio Alameda, ubicado en Atacama N° 10
- La Calle, ubicado en Atacama N° 1

De acuerdo a los antecedentes de la denuncia, los mencionados locales realizan conciertos en vivo de martes a sábados desde las 23 hasta las 5:30hrs, ocasionando molestias en los vecinos cercanos.

En consideración los artículo 2° y 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"), esta Superintendencia inició una investigación por los hechos denunciados, conforme a las atribuciones y procedimientos legales correspondientes.

Se informa a los denunciantes que se encuentra en desarrollo dicha medida y que, en la oportunidad que corresponda, les será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente




MTC

Distribución

- Carlos Gordillo Santana. Calle Juan Martínez N° 35, sector Alameda, Copiapó, Región de Atacama (Carta Certificada).
- Fresia del Carmen Lazcano Márquez. Calle Juan Martínez N° 286, sector Alameda, Copiapó, Región de Atacama (Carta Certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización

